

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código :	10235605941	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	TITO MOLINA TEREZA	Hora de envío :	22:56:28

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita en los documentos de presentación obligatoria del literal e) sea emitido por el fabricante y/o distribuidor de la marca con la finalidad de asegurar la procedencia del bien ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, SE ACOGE la observación a fin de asegurar la calidad del producto, por ende, se modificará el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, lo siguiente:

e) Adjuntar ficha técnica o catalogo o manual emitido por el fabricante y/o distribuidor de la marca para acreditar como mínimo las características de los bienes ofertados, en lo que respecta a: dimensiones (ancho, largo, densidad y espesor)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión a las bases integradas se efectuará la modificación el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, lo siguiente:

e) Adjuntar ficha técnica o catalogo o manual emitido por el fabricante y/o distribuidor de la marca para acreditar como mínimo las características de los bienes ofertados, en lo que respecta a: dimensiones (ancho, largo, densidad y espesor)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 22:56:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar el plazo de entrega del bien a 30 días calendario, debido a que productos son importados, y asimismo limita la participación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, el área usuaria señala que NO SE ACOGE la observación, debido a que los bienes requeridos es de suma de urgencia para el hospital de contingencia.

Por otro lado, se precisa que de acuerdo a la indagación de mercado realizada existen proveedores que puedan cumplir en el plazo requerido conforme establece en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código : 10235605941

Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : TITO MOLINA TEREZA

Hora de envío : 22:56:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita reducir la densidad del bien a 10 kg/cm³, puesto lo requerido en las bases no son tan comerciales en el mercado. A fin que exista pluralidad de marcas y postores en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, el área usuaria aclara que no es posible reducir la densidad del bien, a razón que es un requerimiento para ser usado en una infraestructura hospitalaria, y es necesario asegurar el confort acústico y térmico de los ambientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código :	10052307401	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	CHIRINOS LARIOS WUALTER	Hora de envío :	23:25:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

REFERENCIA: FOLIO 20

CAPITULO III REQUERIMIENTO ¿ 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Dimensiones.

- Ancho: 1.20 m
- Largo: 10m + 5 m
- Densidad nominal: 12kg/cm3minimo
- Espesor: 90mm

OBSERVACIÓN 1

Se solicita se precise si el largo es de 15 m. Que, además, es la presentación en la que viene dicho producto. Siendo así, solicito se rectifique en todos los extremos señalados en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 0 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia; art. 16, Regl. Art, 29

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE, por ende aclara que la dimensión "Largo:10m + 5m", la longitud mínima es de 10m teniendo una tolerancia de hasta +5m, es decir, 15m con la finalidad que existan mayor concurrencia de postores en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código : 10052307401

Fecha de envío : 29/02/2024

Nombre o Razón social : CHIRINOS LARIOS WUALTER

Hora de envío : 23:25:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REFERENCIA: FOLIO 14-21

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(¿)

En dicho numeral se señala: LANA DE FIBRA DE VIDRIO de 90mm x 1.20m x 10m ¿ CANTIDAD 630

CAPITULO III REQUERIMIENTO ¿ 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR

(¿)

En dicho CAPITULO se señala: LANA DE FIBRA DE VIDRIO de 90mm x 1.20m x 10m ¿ CANTIDAD 700

OBSERVACIÓN 3

Solicito se precise cual es la cantidad exacta 630 o 700 unidades.

Ley art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia; art. 16, Regl. Art, 29

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: 0 Página: 14/

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia; art. 16, Regl. Art, 29

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, el área usuaria señala que SE ACOGE la observación, debido a que la cantidad solicitada es de 630 unidades, por lo que se efectuará la modificación de la cantidad en el acápite 4 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad a las bases integradas se efectuará la modificación de la cantidad en el acápite 4 de las especificaciones técnicas.

DICE: 700 UND.

DEBE DECIR:630 UND.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2023-GRA-SEDECENTRAL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LANA DE FIBRA DE VIDRIO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE PUQUIO "FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA", DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" - CONTINGENCIA

Ruc/código : 10052307401

Nombre o Razón social : CHIRINOS LARIOS WUALTER

Fecha de envío : 29/02/2024

Hora de envío : 23:25:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

REFERENCIA: FOLIO 14-21

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

(¿)

En dicho numeral se señala: LANA DE FIBRA DE VIDRIO de 90mm x 1.20m x 10m ¿ CANTIDAD 630

CAPITULO III REQUERIMIENTO ¿ 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR

(¿)

En dicho CAPITULO se señala: LANA DE FIBRA DE VIDRIO de 90mm x 1.20m x 10m ¿ CANTIDAD 700

OBSERVACIÓN 3

Solicito se precise cual es la cantidad exacta 630 o 700 unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12

Literal: IV

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia, Transparencia, Competencia; art. 16, Regl. Art, 29

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación, el área usuaria señala que SE ACOGE la observación, debido a que la cantidad solicitada es de 630 unidades, por lo que se efectuará la modificación de la cantidad en el acápite 4 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad a las bases integradas se efectuará la modificación de la cantidad en el acápite 4 de las especificaciones técnicas.

DICE: 700 UND.

DEBE DECIR:630 UND.